



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 23 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 007-2024-UNIFSLB-VPI/DPBS/EVP, de fecha 09 de enero de 2024; Informe N° 05-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 12 de enero de 2024; Oficio N° 004-2024-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 17 de enero de 2024; Informe Legal N° 021-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 19 de enero de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Dos (002), de fecha 22 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que contiene el texto

24 ENE 2024

BAGUA,

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 23 de enero de 2024.

Que, mediante Informe N° 007-2024-UNIFSLB-VPI/DPBS/EVP, de fecha 09 de enero de 2024, el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita revisión y aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la UNIFSLB para el año 2024.

Que, mediante Informe N° 05-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 12 de enero de 2024, la Lic. Elena Malca Bolaños, Profesional II de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización brinda el visto bueno al Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la UNIFSLB para el año 2024, a fin de que se emita opinión favorable correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 004-2024-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 17 de enero de 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la UNIFSLB para el año 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 021-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 19 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la UNIFSLB para el año 2024, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la normatividad vigente de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Dos (002), de fecha 22 de enero de 2024, aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
C.c. Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Idiomas
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
en el Archivo
24 ENE 2024
Bagua.

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 1 de 13



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Elaborado por:
DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS
09/01/2024

Revisado por:
ASÉSORIA
JURÍDICA

Aprobado por:
COMISIÓN
ORGANIZADORA



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 2 de 13

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	3
III.	OBJETIVO.....	3
IV.	ACTIVIDADES Y TAREAS.....	4
4.1.	CURSOS POR OFERTAR.....	4
4.2.	MODALIDAD.....	4
4.3.	PLATAFORMA VIRTUAL.....	4
4.4.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5
4.5.	PERIODO DE DIFUSIÓN.....	6
4.6.	PERIODO DE MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS.....	6
V.	RECURSOS.....	7
5.1.	RECURSOS HUMANOS.....	7
5.2.	RECURSOS ECONÓMICOS.....	7
5.3.	EVALUACIÓN Y MONITOREO.....	8
VI.	PRESUPUESTO.....	8
6.1.	COSTOS DE LOS CURSOS DEL CENTRO DE IDIOMAS.....	8
6.2.	INGRESOS Y EGRESOS.....	13
6.3.	UTILIDAD.....	13
6.4.	RESPONSABILIDADES.....	13





PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 3 de 13

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Anual del Centro de Idiomas (CIUNIB) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua para el año 2024 tiene como objetivo principal fortalecer las competencias lingüísticas en inglés, portugués y awajún. En consonancia con la misión universitaria, busca ser un agente de extensión cultural y proyección social, destacando la importancia de los idiomas en un mundo interconectado.

El plan incluye una oferta de cursos en diferentes niveles y modalidades (no presencial, semipresencial y presencial). Se utilizarán plataformas virtuales para el desarrollo de los cursos. El cronograma de actividades abarca la actualización del reglamento, la apertura de cursos, certificaciones, y otras actividades.

En cuanto a recursos, se destaca la importancia de un personal altamente calificado, tanto docente como administrativo, para garantizar la calidad educativa. Se propone un ajuste en las tarifas, respaldado por un análisis de mercado, para garantizar la sostenibilidad financiera y mantener la competitividad del CIUNIB. El presupuesto proyectado muestra un equilibrio entre ingresos y egresos, con una utilidad estimada que respalda la sostenibilidad financiera.

El Centro de Idiomas asume la responsabilidad de aplicar y cumplir con las disposiciones del plan, destacando así su compromiso con la excelencia académica y la promoción de la interculturalidad.

II. INTRODUCCIÓN

El Centro de Idiomas de la UNIFSLB presenta su Plan Anual 2024, alineado con la excelencia académica y la interculturalidad. Guiado por la Ley Universitaria, busca fortalecer competencias lingüísticas en inglés, portugués y awajún, extendiendo docentes, administrativos y alumnos de la UNIFSLB y público en general

El Centro de Idiomas CIUNIB se dedica a mejorar la comprensión y producción oral y escrita en varios idiomas a través de una metodología activa. Su enfoque trasciende los requisitos académicos y se alinea con la misión universitaria. Reconociendo la importancia de los idiomas en un mundo interconectado, el centro de Idiomas no solo cumple con estándares académicos, sino que también sensibiliza a la comunidad sobre la relevancia de adquirir habilidades lingüísticas.

Este documento proporciona una visión integral del enfoque estratégico del CIUNIB para el año 2024, destacando sus objetivos, modalidades de enseñanza, cronograma de actividades, recursos necesarios y proyecciones económicas. A través de esta iniciativa, el CIUNIB aspira a contribuir significativamente al desarrollo de competencias comunicativas y al fortalecimiento de la interculturalidad en la región Amazonas y el país.

III. OBJETIVO

El objetivo es fortalecer las competencias lingüísticas en inglés, portugués y awajún orientado hacia el desarrollo integral de los estudiantes, centrado en la comprensión y producción oral y escrita en los idiomas mencionados. Además, se busca no solo cumplir con requisitos académicos, sino también contribuir a la consolidación de la interculturalidad en la comunidad universitaria y en el público en general.





PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 4 de 13

IV. ACTIVIDADES Y TAREAS

El Plan Anual del Centro de Idiomas (CIUNIB) de la UNIFSLB para el año 2024 se despliega a través de una serie de actividades y tareas estratégicamente planificadas. Estas actividades se distribuyen a lo largo del año, buscando cumplir con los objetivos establecidos. A continuación, se destacan algunas de las actividades y tareas clave:

4.1. CURSOS POR OFERTAR

Los cursos descritos en la tabla 1 siguiente son los que se ofertarán en el presente año 2024; no obstante, se desarrollarán los cursos en los que se matriculen como mínimo 15 de estudiantes, según lo estipula el Reglamento General del Centro de Idiomas de la UNIFSLB.

Tabla 1. Cursos ofertados

N°	CURSOS/IDIOMAS	NIVELES
1	Inglés	Básico
		Intermedio
		Avanzado
2	Portugués	Básico
		Intermedio
		Avanzado
3	Lengua Originaria - Awajún	Básico
		Intermedio
		Avanzado



4.2. MODALIDAD

Los cursos se desarrollarán en tres modalidades: no presencial, semipresencial y presencial.

No presencial: se desarrollará utilizando plataformas virtuales, que les permitirá al profesional y a los estudiantes tener una interacción sincrónica, desde el lugar donde se encuentren.

Semipresencial: se desarrollará parte en el laboratorio del Centro de Idiomas y parte en plataforma virtual.

Presencial: se desarrollará en el laboratorio del Centro de Idiomas.

4.3. PLATAFORMA VIRTUAL

Los cursos de capacitación ofertados por el Centro de Idiomas de la UNIFSLB serán desarrollados haciendo el uso de las aplicaciones que posea la plataforma virtual: correo electrónico, video conferencias, formularios, nube y otros.



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 5 de 13

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

4.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades de la Dirección del Centro de Idiomas de la UNIFSLB para el año 2024 se presenta de manera detallada, abarcando diversos aspectos clave. A continuación, se presenta un resumen de las actividades mensuales según tabla 2:

Tabla 2: Cronograma

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Año 2024												
	En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c	
Actividades del Centro de Idiomas													
Elaboración del reglamento del centro de idiomas													
Elaboración del Plan de estudios del curso de inglés, portugués y Awajún													
Apertura del curso de inglés													
Apertura del curso de Awajún													
Apertura del curso de portugués													
Promoción del Centro de Idiomas, mediante difusión radial y televisivo (Plan de marketing)													
Certificación de los cursos de idiomas a estudiantes, docentes y público en general													
Otras actividades contempladas													
Brindar soporte en las actividades propias del Centro de Idiomas que involucre a la comunidad universitaria y público en general.													
Diseñar y proponer a la vicepresidencia de Investigación una propuesta de costos de los servicios que brinda el Centro de Idiomas.													
Diseñar la evaluación del desempeño docente y satisfacción del usuario del Centro de Idiomas.													
Informe anual detallado de las actividades propias de la Dirección del Centro de Idiomas de la UNIFSLB.													
Plan de trabajo para cursos vacacionales para Enero – Febrero 2025													





PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 6 de 13

4.5. PERIODO DE DIFUSIÓN

La difusión efectiva es esencial para el éxito de las actividades del Centro de Idiomas de la UNIFSLB. El periodo de difusión se planifica con anticipación para maximizar el alcance y la participación. A continuación, se presenta un resumen de las actividades de difusión según Tabla 3:

Tabla 3: Actividades de difusión y matriculas

Nº	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
01	Difusión radial, página web y redes sociales de la matrícula de los cursos que ofrece el Centro de Idiomas.	01/01/2024	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Centro de Idiomas.
		04/03/2024	
		03/06/2024	
		07/09/2024	
		02/12/2024	
02	Publicación de enlaces de matrícula en la página web y redes sociales	01/01/2024	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Oficina Tecnologías de la Información y Comunicación / Centro de Idiomas.
		04/03/2024	
		03/06/2024	
		07/09/2024	
		02/12/2024	



4.6. PERIODO DE MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS

El proceso de matrícula y programación de pagos en el Centro de Idiomas de la UNIFSLB está diseñado para ser accesible y organizado. A continuación, se presenta un resumen de las fechas y responsabilidades para el periodo de matrículas y programación de pagos para el año 2024 según tabla 4:

Tabla 4. Programación de matrículas y pagos

AÑO 2024				
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLE
Enero - Febrero				
01	Matrícula de estudiantes.	03/01/2024	31/01/2024	Centro de Idiomas
	Programación de pagos (Mensualidad)	15/02/2024	29/02/2024	
	Inicio de clases	1 de febrero o según demanda		
Febrero - Marzo				
	Matrícula de estudiantes.	01/02/2024	29/02/2024	Centro de Idiomas
	Programación de pagos (Mensualidad)	15/03/2024	29/03/2024	
	Inicio de clases	1 de marzo o según demanda		
Marzo - Abril				
	Matrícula de estudiantes.	01/03/2024	29/03/2024	Centro de Idiomas
	Programación de pagos (Mensualidad)	15/04/2024	30/04/2024	
	Inicio de clases	1 de abril o según demanda		
Abril - Mayo				
	Matrícula de estudiantes.	01/04/2024	30/04/2024	Centro de Idiomas
	Programación de pagos (Mensualidad)	15/05/2024	31/05/2024	
	Inicio de clases	2 de mayo o según demanda		



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 7 de 13

Mayo - Junio			
Matrícula de estudiantes.	02/05/2024	30/05/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	17/06/2024	28/06/2024	
Inicio de clases	3 de junio o según demanda		
Junio - Julio			
Matrícula de estudiantes.	03/06/2024	28/06/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	15/07/2024	31/07/2024	
Inicio de clases	1 de julio o según demanda		
Julio - Agosto			
Matrícula de estudiantes.	01/07/2024	31/07/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	15/08/2024	30/08/2024	
Inicio de clases	01 agosto o según demanda		
Agosto - Setiembre			
Matrícula de estudiantes.	01/08/2024	30/08/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	16/09/2024	30/09/2024	
Inicio de clases	2 setiembre o según demanda		
Setiembre - Octubre			
Matrícula de estudiantes.	01/09/2024	30/09/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	15/10/2024	31/10/2024	
Inicio de clases	1 octubre o según demanda		
Octubre - Noviembre			
Matrícula de estudiantes.	01/10/2024	31/10/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	15/11/2024	29/11/2024	
Inicio de clases	1 noviembre o según demanda		
Noviembre - Diciembre			
Matrícula de estudiantes.	01/11/2024	29/11/2024	Centro de Idiomas
Programación de pagos (Mensualidad)	16/12/2024	31/12/2024	
Inicio de clases	2 diciembre o según demanda		



V. RECURSOS

5.1. RECURSOS HUMANOS

- ✓ Personal docente para el dictado de clases del curso de inglés, portugués y awajún, contratado bajo requerimiento por orden de servicios y de acuerdo a la necesidad que se genere.
- ✓ Personal administrativo para el apoyo de actividades correspondientes a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, contratado bajo requerimiento por orden de servicios y de acuerdo a la necesidad que se genere.

5.2. RECURSOS ECONÓMICOS

- ✓ El presupuesto requerido para las actividades a realizarse durante el año 2024 será de acuerdo con la necesidad y solicitud del responsable de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios en coordinación con la Vicepresidencia de



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código:	DPBS-PT-CI03
Versión:	03
Fecha:	09/01/2024
Página:	8 de 13

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

5.3. EVALUACIÓN Y MONITOREO

- ✓ El Centro de Idiomas como centro de producción, pondrá en práctica la evaluación de proceso y por resultados, configurada en su fase inicial, de desarrollo y salida, para la toma de decisiones oportunas según los resultados de las actividades programadas y realizadas. Este tipo de evaluación permitirá a la Universidad su posicionamiento en la región y la atención necesaria a los problemas que se pueden presentar.
- ✓ Los resultados de la evaluación y monitoreo se alcanzarán a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad, en un informe para efectos de análisis y toma de decisiones en pro de la mejora continua.

VI. PRESUPUESTO



6.1. COSTOS DE LOS CURSOS DEL CENTRO DE IDIOMAS

En el contexto de la planificación para el año académico 2024, se contempla una revisión en los costos de los cursos de inglés, Awajún y portugués en la UNIFSLB, como se detalla en la Tabla 5. Se prevé un ajuste con incremento del 40% exclusivamente en las tarifas de matrícula a partir del próximo periodo lectivo 2024. Es importante destacar que esta modificación no afectará a aquellos estudiantes que ya se encontraban matriculados en el año anterior.

La justificación de esta actualización tarifaria se fundamenta en un detenido análisis de mercado, el cual reveló que nuestras tarifas actuales se sitúan por debajo de la media comparadas con las universidades nacionales del país. Además, se han tenido en cuenta diversos factores, como el incremento en el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Esta última es la base de cálculo para aspectos tributarios e impuestos, que influyen en las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con los recursos recaudados a través de los centros de producción.

Cabe recalcar el papel fundamental de los centros de producción como generadores de recursos económicos para la institución y la sostenibilidad financiera del Centro de Idiomas. Estos centros no solo contribuyen a la viabilidad económica, sino que también juegan un papel esencial en el fortalecimiento de la calidad académica. La contratación de docentes altamente especializados en cada lengua ofrecida refleja nuestro compromiso continuo con la excelencia educativa.

Este cambio de los costos por los cursos ofertados no solo busca mantener la sostenibilidad financiera del Centro de Idiomas, sino también mejorar la oferta educativa, garantizando la excelencia en la enseñanza de los cursos de inglés, Awajún y portugués. La adaptación de las tarifas se presenta como una herramienta estratégica para asegurar la competitividad y eficacia del Centro de Idiomas en el panorama educativo actual.



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 9 de 13

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tabla 5. Costo de los cursos ofertados por el Centro de Idiomas

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
MATRÍCULA DE ENSEÑANZA DE LOS CURSOS INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS					
1	MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS	a) Estudiantes de la UNIFSLB 1. Ficha de matrícula 2. Copia simple del DNI 3. Recibo por derecho de matrícula 4. Recibo por derecho de pensión de enseñanza 5. Constancia de notas o boleta de notas (solo para estudiantes de la UNIFSLB)	S/ 40.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
		b) Docentes y administrativos de la UNIFSLB (D. Leg. 1057,...) 1. Ficha de matrícula 2. Copia simple del DNI 3. Recibo por derecho de pensión de enseñanza	S/ 40.00		
		c) Público en general 1. Ficha de matrícula 2. Copia simple del DNI 3. Recibo por derecho de pensión de enseñanza	S/ 60.00		
PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE LOS CURSOS INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS – PROGRAMA REGULAR					
2	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE LOS CURSOS INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS.	a) Estudiantes de la UNIFSLB 1. Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas 2. Recibo por derecho de pensión de enseñanza del curso a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués)	S/ 70.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
		b) Docentes y administrativos de la UNIFSLB (D. Leg. 1057, ...) 1. Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas 2. Recibo por derecho de pensión de enseñanza del	S/ 70.00		





PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 10 de 13

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



		curso a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués)			
		<p>c) Público en general</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Recibo por derecho de pensión de enseñanza del curso a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués) 	S/ 100.00		
PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS – PROGRAMA INTENSIVO					
3	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE LOS CURSOS INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS	<p>a) Estudiantes de la UNIFSLB</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Recibo por derecho de pensión de enseñanza del curso a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués) 	S/ 140.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
		<p>b) Docentes y administrativos de la UNIFSLB (D. Leg. 1057, ...)</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Recibo por derecho de pensión de enseñanza del curso a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués) 	S/ 140.00		
		<p>c) Público en general</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Recibo por derecho de pensión de enseñanza del curso a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués) 	S/ 200.00		
ENSEÑANZA INGLÉS – PROGRAMA NIÑOS					
4	MATRÍCULA	<p>a) Hijos de docentes y administrativos de la UNIFSLB</p> <ol style="list-style-type: none"> Última boleta de pago del docente de la UNIFSLB Copia simple del DNI Recibo por derecho de matrícula 	S/ 30.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
		<p>b) Público en general</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibo por derecho de matrícula Copia simple del DNI 	S/ 50.00		



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: **DPBS-PT-CI03**

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 11 de 13

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5	PENSIÓN DE ENSEÑANZA	<p>a) Hijos de docentes y administrativos de la UNIFSLB</p> <ol style="list-style-type: none"> Última boleta de pago del docente de la UNIFSLB Recibo por derecho de pensión de enseñanza de los cursos a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués) 	S/ 60.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
		<p>b) Público en general</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibo por derecho de pensión de enseñanza de los cursos a desarrollar (Inglés, Awajún y Portugués) 	S/ 70.00		
PAGO EXTEMPORÁNEO INGLÉS, AWAJÚN Y PORTUGUÉS					
6	MATRÍCULA	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de constancia 	S/ 100.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
OTROS SERVICIOS					
7	CAMBIO DE HORARIO Y/O LOCAL	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de constancia 	S/10.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
8	RESERVA DE MATRÍCULA	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de constancia 	S/10.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
9	EXAMEN EXTEMPORÁNEO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de Examen extemporáneo 	S/ 10.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
10	EXAMEN DE SUFICIENCIA	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas especificando el idioma extranjero, Inglés, Awajún y/o Portugués, el que rendirá el examen, adjuntando la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción para el examen de suficiencia oral y escrita de la lengua 	S/ 270.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas





PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 12 de 13

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



		<p>originaria Awajún o Wampis</p> <p>b) Declaración jurada de dominio de la lengua awajún o wampis</p> <p>c) Copia simple del DNI</p> <p>d) Constancia de ser estudiante o egresado de pregrado.</p> <p>e) Presentar el documento que acredita haber realizado estudios de inglés, awajún y/o portugués.</p> <p>f) Recibo de pago por derecho de examen de suficiencia de idiomas.</p>			
11	EXAMEN DE REZAGADOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de Examen de rezagados 	S/ 10.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
12	EXAMEN DE UBICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de Examen de ubicación 	S/ 50.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
13	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de constancia de estudios 	S/ 50.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
14	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director del Centro de Idiomas Copia simple del DNI Comprobante de pago por derecho de constancia de estudios 	S/ 10.00	Trámite Documentario	Centro de Idiomas
15	<p>EXPEDICIÓN DE BECA Y MEDIA BECA DE ESTUDIOS</p> <p>a) Para 1er, 2do y 3er puesto de su promoción (estudiantes UNIFSLB)</p> <p>b) Para 1er puesto de su promoción (Inst. Educativas públicas-IEP)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de beca o media beca Copia simple del DNI Acreditar 1er, 2do o 3er puesto de su promoción (Estudiantes UNIFSLB) Declaración de compromiso de estudio del idioma de manera consecutiva. <p><i>Nota: Los estudiantes que hayan obtenido la media beca, deberán pagar el 50% del total de su matrícula y pensión de enseñanza y los que han obtenido beca completa estarán exonerados del pago.</i></p>	Gratuito	Trámite Documentario	Centro de Idiomas



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS

Código: DPBS-PT-CI03

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 03

Fecha: 09/01/2024

Página: 13 de 13

6.2. INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto para el Centro de Idiomas de la UNIFSLB en 2024 muestra un equilibrio entre los ingresos y egresos. Los ingresos principales provienen de la matrícula de estudiantes, las mensualidades y la emisión de certificados. En total, se estima una utilidad neta de gestión financiera positiva para el año. Es esencial tener en cuenta que estas cifras son estimativas y podrían ajustarse según la demanda real y otros factores económicos. En la tabla N°6, se detallan los ingresos y egresos Centro de Idiomas durante el ejercicio fiscal 2024:

Tabla 6. Ingresos e ingresos

AÑO 2024				
N°	Descripción - Ingresos	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Certificado formato físico	200	50	10,000.00
2	Matrícula	180	40	7,200.00
3	Mensualidad	2160	70	151,200.00
Subtotal				S/ 168,400.00



N°	Descripción - Egresos	Cantidad	Precio Unitario	Total, Meses	Total
1	Responsable del Centro de Idiomas	1	0	12	0
2	Personal Administrativo	1	2,000.00	12	24,000.00
3	Personal Docente	5	1,200.00	12	72,000.00
Subtotal					96,000.00
TOTAL = INGRESOS - EGRESOS					72,400.00

6.3. UTILIDAD

En el año fiscal 2024, se proyecta una utilidad aproximada de S/72,400.00 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) para el Centro de Idiomas (CIUNID) de la UNIFSLB. Esta cifra refleja el resultado positivo esperado de las actividades y servicios ofrecidos por el centro. Se destaca que la estimación está sujeta a posibles ajustes según la demanda real y otros factores económicos.

6.4. RESPONSABILIDADES

El Centro de Idiomas - CIUNIB de la UNIFSLB, es responsable de la aplicación y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el siguiente Plan de Trabajo del Centro de Idiomas - Año lectivo 2024.